



Distr. general  
26 de noviembre de 2020

Español  
Original: inglés



## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente  
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (en línea), 22 a 26 de febrero de 2021\*

Tema 5 del programa provisional\*\*

Políticas ambientales internacionales y cuestiones  
de gobernanza

### Progresos en la aplicación de la resolución 2/14 relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos

#### Informe de la Directora Ejecutiva

#### Introducción

1. En el párrafo 5 de su resolución 2/14 sobre el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y sus productos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que siguiera colaborando con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y otros asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, así como las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos, en particular, promoviendo el conocimiento para respaldar medidas fundamentadas, entre otras cosas, mediante la continuación de la evaluación de los efectos ambientales del comercio y tráfico ilícitos de la fauna y flora silvestres y sus productos; prestando apoyo a los esfuerzos de sensibilización y de promoción de cambios de comportamiento en los mercados de consumo de vida silvestre y sus productos comercializados ilegalmente, incluidas la flora y la fauna; continuando el apoyo a las actividades del Plan de Acción para el Elefante Africano; y facilitando un análisis de las mejores prácticas internacionales en lo que respecta a la participación de las comunidades locales en la gestión de la vida silvestre como enfoque para abordar el uso insostenible y el comercio ilegal de la fauna y flora silvestres y sus productos. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también pidió al Director Ejecutivo, en el párrafo 6 de la resolución, que prestara apoyo a los Gobiernos para facilitar la elaboración y aplicación de legislación nacional relacionada con el comercio y el tráfico ilícitos de fauna y flora silvestres y, en el párrafo 7, que colaborara con otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para determinar y documentar el estado actual de los conocimientos sobre los delitos que tienen repercusiones graves en el medio ambiente, incluidos el comercio y el tráfico ilícitos de fauna y flora silvestres y sus productos.

\* De conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada el 8 de octubre de 2020, y la reunión conjunta de las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes, celebrada el 1 de diciembre de 2020, se prevé que el quinto período de sesiones de la Asamblea se levante el 23 de febrero de 2021 y se reanude como reunión presencial en febrero de 2022.

\*\* UNEP/EA.5/1/Rev.1.

2. En el presente informe se exponen los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2/14 y, por consiguiente, también de la resolución 1/3, una resolución anterior de la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre el mismo tema. A tal efecto, se esboza la forma en que el PNUMA ha respondido a los mandatos de las resoluciones 1/3 y 2/14 a través de tres vías:

a) En el sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA encabeza los esfuerzos por producir evaluaciones científicas pertinentes de alto nivel en estrecha coordinación con su Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC-PNUMA), incluida la evaluación del impacto ambiental del comercio y el tráfico ilícitos de fauna y flora silvestres y sus productos y el análisis de las mejores prácticas internacionales en materia de participación de la comunidad local en la gestión de la vida silvestre, a fin de asegurar que se proporcione a los Estados miembros la mejor información disponible y fortalecer la base empírica para realizar intervenciones normativas eficaces y aplicar estrategias específicas de sensibilización, movilización social y reducción de la demanda.

b) El apoyo a los Gobiernos en la elaboración y aplicación del estado de derecho en materia de medio ambiente sigue siendo un mandato importante para el PNUMA en relación con su labor de lucha contra la caza furtiva. El PNUMA sigue prestando apoyo a los países de África, Asia y América Latina para que revisen y refuercen sus marcos jurídicos nacionales a fin de combatir los delitos contra la vida silvestre y mejorar su capacidad de aplicación de la ley. También acoge la secretaría de varios convenios relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo, la CITES, a cuyo programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes presta apoyo.

c) El fortalecimiento de los esfuerzos internacionales de los Gobiernos y los asociados locales para formular y catalizar estrategias de reducción de la demanda de productos de fauna y flora silvestres de origen ilícito sigue siendo un componente importante de la labor del PNUMA para combatir el comercio ilegal de vida silvestre, que incluye el aprovechamiento de la gran notoriedad de los Embajadores de Buena Voluntad del PNUMA y los principales líderes de opinión a través de la campaña Wild for Life.

## I. Progresos en la aplicación de la resolución 2/14

3. En el marco del programa de trabajo, las medidas de colaboración del PNUMA para responder a los mandatos de las resoluciones 1/3 y 2/14 se centraron en las siguientes esferas.

### A. **Proporcionar análisis y síntesis de la información disponible sobre la magnitud del comercio ilegal de especies silvestres, los efectos de ese comercio y la eficacia de las respuestas, a fin de aumentar la voluntad política y movilizar el apoyo a la cooperación internacional para hacer frente al comercio ilegal de vida silvestre**

4. En lo que respecta a la facilitación de un análisis de las mejores prácticas internacionales relacionadas con la participación de las comunidades locales en la gestión de la vida silvestre (resolución 2/14, párr. 5 e)), el PNUMA evaluó esas mejores prácticas basándose en diversos ejemplos de todo el mundo. En el informe *Vida silvestre, sustento silvestre: hacer partícipes a las comunidades en la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y en la lucha contra su comercio ilegal* (PNUMA, 2018)<sup>1</sup> se ofrecen lecciones aprendidas y recomendaciones de política para hacer frente al uso insostenible y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y sus productos mediante enfoques inclusivos de base comunitaria que refuerzan los beneficios para las personas que más cerca viven de la vida silvestre.

5. El CMVC-PNUMA siguió prestando apoyo técnico a la labor de la secretaría de la CITES para contribuir la adopción fundamentada de decisiones y la aplicación de la Convención. También siguió realizando análisis específicos en nombre de la secretaría de la CITES y gestionando conjuntos de datos clave de la Convención, entre ellos la Lista de especies de la CITES ([checklist.cites.org](http://checklist.cites.org)) y la Base de datos sobre el comercio de la CITES ([trade.cites.org](http://trade.cites.org)), que contiene actualmente más de 21 millones de registros de comercio internacional de vida silvestre. El CMVC-PNUMA también siguió manteniendo *Species+* ([speciesplus.net](http://speciesplus.net)) como un recurso en línea para acceder a información sobre las especies incluidas en la CITES, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la normativa de la Unión Europea sobre el comercio de fauna y flora silvestres. Los resultados de los análisis recientes del CMVC-PNUMA apuntaron a reforzar los principales procesos de la CITES, en particular, el “Examen del comercio significativo” y el “Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad”, con miras a

<sup>1</sup> Disponible en <https://tinyurl.com/yyfjb2fx>.

facilitar una mejor reglamentación del comercio internacional de fauna y flora silvestres. Se elaboró una evaluación a fondo del estado de conservación y el comercio de una especie de palisandro de África Occidental (*Pterocarpus erinaceus*) como caso excepcional para su examen por el Comité de Flora de la CITES.

6. El CMVC-PNUMA inició dos importantes proyectos para evaluar y cuantificar las múltiples amenazas a la vida silvestre y la diversidad biológica, entre ellas, la caza, la agricultura, la contaminación, la conversión del hábitat y las especies exóticas invasoras. Desarrolló varias capas de datos espaciales a nivel mundial sobre estas diversas amenazas, que pueden utilizarse como base para la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Las capas estarán disponibles a través de portales de intercambio de datos, como UNBiodiversity Lab, la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad y el sitio web de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN). Se están desarrollando nuevas capas de datos espaciales a nivel mundial sobre el comercio de carne y fauna silvestres, que se publicarán en los próximos años.

7. El CMVC-PNUMA, el PNUMA y sus asociados llevaron a cabo un estudio sobre la relación entre el comercio legal y el comercio ilegal de vida silvestre, encaminado a orientar la reglamentación comercial. El estudio<sup>2</sup>, basado en las incautaciones de bienes de fauna y flora silvestres importados a los Estados Unidos de América y la Unión Europea, puso de relieve la importancia de contabilizar el comercio ilegal conocido en el momento de establecer los cupos y determinar el nivel de comercio legal que es sostenible, a fin de reforzar los dictámenes de extracción no perjudicial en el marco de la CITES.

## **B. Fortalecer los sistemas jurídicos y reglamentarios y promover el desarrollo de la capacidad para aplicar eficazmente las leyes relativas a la vida silvestre y la madera y hacer frente al comercio ilegal de especies silvestres**

8. El PNUMA elaboró orientaciones mundiales para fortalecer los marcos jurídicos del comercio lícito e ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales, y se encargó de su traducción al francés y al chino (en asociación con la Academia Nacional de Silvicultura y Administración Forestal de China). Sobre la base de las mejores prácticas y enseñanzas extraídas de la ordenación de los recursos naturales, la reglamentación del comercio y los sectores de la justicia penal, las orientaciones ofrecen un panorama general de la situación actual de las instituciones y los marcos jurídicos, así como recomendaciones relacionadas con la reglamentación del comercio lícito y la prevención, detección y penalización del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales.

9. El PNUMA se basó en las mejores prácticas mundiales para ayudar a numerosos países a mejorar sus marcos legislativos y normativos, así como sus capacidades nacionales. En Lesotho, el PNUMA y la secretaria de la CITES examinaron un proyecto de legislación para la aplicación de la Convención con el fin de subsanar un importante problema que impedía la aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional pese a su ratificación en 2004. En un análisis exhaustivo se detectaron múltiples lagunas legislativas, entre las que figuraban deficiencias en la expedición de permisos de exportación adecuados y la falta de un mecanismo nacional de vigilancia que garantizara el cumplimiento de las condiciones de los permisos. El proyecto de ley prohíbe todo comercio que constituya una violación de la Convención y prevé la designación de autoridades de la CITES con mandatos claros para aplicar la Convención, así como la penalización del comercio ilegal y la habilitación de la autoridad designada para confiscar los especímenes comercializados ilegalmente.

10. En Zambia, el PNUMA fortaleció la capacidad de la Policía Nacional para integrar los delitos ambientales en su repertorio de actividades de cumplimiento de la ley. Veinticuatro oficiales de diversos rangos participaron en el primero de una serie de ejercicios de creación de capacidad para introducir los principales conceptos y principios del derecho ambiental y orientar el desarrollo del nuevo programa de capacitación policial sobre delitos contra el medio ambiente, destinado a ser aplicado a nivel nacional. El nuevo programa de capacitación utilizado por el Gobierno garantizará la educación permanente sobre la delincuencia ambiental en el Servicio de Policía de Zambia.

11. El PNUMA prestó apoyo para sensibilizar al Poder Judicial de Zambia con respecto al comercio ilegal de fauna y flora silvestres y otros delitos ambientales y para fortalecer sus capacidades conexas. A fines de 2019, 25 miembros de la judicatura participaron en un taller del PNUMA para fortalecer sus conocimientos en esta esfera. Entre los temas tratados, se abordaron los conceptos y principios fundamentales del derecho ambiental, así como cuestiones pertinentes del derecho

<sup>2</sup> Tittensor, Derek P. (2020), "Evaluating the relationships between the legal and illegal international wildlife trades", *Conservation Letters*, vol. 13, no. 5 (<https://doi.org/10.1111/conl.12724>).

ambiental contemporáneo, por ejemplo, los vínculos entre el derecho ambiental y los derechos humanos y la aplicación de sentencias por delitos ambientales, incluidos los delitos contra la vida silvestre. Como resultado, el Presidente de la Corte Suprema aprobó un nuevo manual de capacitación y un nuevo programa de estudios que se están utilizando para capacitar a otros miembros del poder judicial.

12. La Guía de la Iniciativa Aduanas Verdes de 2018 para los Acuerdos Ambientales Multilaterales se tradujo al farsi y al dari para mejorar la capacidad de los agentes fronterizos y de aduanas del Irán y el Afganistán para hacer frente a los delitos ambientales. En la guía se ofrece un panorama general de los acuerdos ambientales multilaterales, sus requisitos relacionados con el comercio de sustancias y productos básicos sensibles desde el punto de vista ambiental y la función de los oficiales de aduanas y de control de fronteras en la facilitación del comercio legal y la prevención del comercio ilegal.

13. El PNUMA y la secretaría de la CITES prestaron apoyo técnico a seis países de la región de Asia Occidental, a saber, Bahrein, el Iraq, Jordania, el Líbano, Omán y la República Árabe Siria. En julio de 2020, los principales representantes de las autoridades administrativas de la CITES en esos países elaboraron un plan de acción para mejorar la aplicación de la Convención. Se llevarán a cabo actividades adicionales para apoyar a esos seis países y a otros países de Asia Occidental en la solución de cuestiones técnicas concretas relacionadas con la aplicación de la Convención durante los períodos de restricción de movimientos resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

14. El PNUMA siguió ejecutando un proyecto de un millón de dólares de los Estados Unidos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinado a fortalecer los marcos legislativos, normativos y de justicia penal para luchar contra la caza furtiva y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres en África. También prestó asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad en Sudán del Sur (proyecto de 6 millones de dólares) y en Sudáfrica (proyecto de 5 millones de dólares), con vistas a fortalecer la cooperación y la coordinación entre las instituciones nacionales y locales para combatir los delitos contra la vida silvestre y mejorar las aptitudes en materia de gestión de la información, gestión del lugar del delito y reunión de pruebas para apoyar el proceso judicial.

15. El PNUMA reconoció y honró las medidas excepcionales para hacer frente al comercio ilegal de fauna y flora silvestres en la cuarta edición de los Premios del Cumplimiento de la Normativa Ambiental en Asia, en noviembre de 2019. El acto se organizó en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional de Policía Criminal y la CITES, y contó con el apoyo del Gobierno de Noruega. Los premios recompensan la excelencia en la aplicación de la ley y alientan a los funcionarios e instituciones gubernamentales de la región a combatir los delitos ambientales.

16. El CMVC-PNUMA prestó apoyo técnico permanente a la Comisión Europea para contribuir a la aplicación de los reglamentos de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre, que son los principales mecanismos de aplicación de la CITES. Se completaron los análisis anuales sobre el comercio y las evaluaciones exhaustivas de las especies<sup>3</sup>. El CMVC-PNUMA prestó apoyo técnico y proporcionó análisis a la Comisión Europea para mejorar la aplicación y el cumplimiento de los reglamentos de la Unión Europea sobre la madera y la gobernanza y el comercio forestales<sup>4</sup>.

### **C. Aumentar las actividades de promoción internacional para formular y aplicar estrategias de reducción de la demanda de especies silvestres amenazadas**

17. Se aumentó la sensibilización del público a través la campaña Wild for Life, una asociación entre el PNUMA, el PNUD, la UNODC y la CITES destinada a fomentar la comprensión de los efectos sociales, económicos y ambientales del comercio ilegal, así como los marcos jurídicos que protegen las especies incluídas en la CITES. La campaña se centra en 26 especies en peligro de extinción y está disponible en nueve idiomas. Mediante historias en la web, editoriales de opinión, medios sociales, exposiciones y experiencias interactivas, los usuarios aprenden sobre el papel fundamental que desempeñan las especies en la salud de la biodiversidad, las amenazas a las que se enfrentan, incluido el comercio ilegal, y las acciones que pueden protegerlas.

18. La campaña contó con la participación de más de 40 asociados para la divulgación y distribución de mensajes y, a finales de 2019, había llegado a más de 1.200 millones de personas

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, el informe de la UE sobre el comercio de fauna y flora silvestres de 2018.

<sup>4</sup> Véanse los ejemplos en la sección "Implementation and enforcement" (Aplicación y Cumplimiento) en [https://ec.europa.eu/environment/forests/timber\\_regulation.htm](https://ec.europa.eu/environment/forests/timber_regulation.htm).

(609 millones a través de Weibo, 643 millones a través de Instagram y 383 millones a través de Twitter) y había conseguido que más de 10 millones de personas la compartieran, la comentarán o indicaran que les gustaba. Las especies incluidas en la campaña, entre ellas el pangolín, el palo de rosa, el cálao de casco, el leopardo de las nieves y el marrajo, recibieron mayores niveles de protección de la CITES. La industria de las comunicaciones galardonó a Wild for Life con seis premios internacionales.

19. Influenciadores con 43 millones de seguidores en los medios sociales apoyaron la campaña del Día Internacional del Leopardo de las Nieves lanzada por el PNUMA, en asociación con Adidas Runtastic, en octubre de 2019. Como resultado, el sitio web del PNUMA fue visitado por usuarios de 10 ciudades que nunca antes habían aparecido en los análisis del PNUMA, pero que son importantes centros de demanda y/o tráfico de leopardo de las nieves. Basándose en el éxito de este programa, Adidas Runtastic y el PNUMA se unieron de nuevo para el desafío de *Run Wild*, programado para coincidir con el 75º período de sesiones de la Asamblea General en 2020 y movilizar a un millón de corredores, que representan el millón de especies que actualmente se encuentran en peligro de extinción.

20. Para el Día Mundial de la Vida Silvestre, que se observó el 3 de marzo de 2020 con el tema “Garantizar el sostenimiento de la vida en la tierra”, las campañas #WildforLife y #GlowingGone unieron sus fuerzas para educar a los usuarios sobre las diversas amenazas que se ciernen sobre los arrecifes de coral, entre ellas, el comercio ilegal de especies silvestres. Teniendo en cuenta los “Me gusta”, los comentarios y la cantidad de veces que fue compartida, la campaña llegó a más de 4,2 millones de personas, y se extendió aún más gracias a la labor de campeones mundiales como la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, la Sra. Amina J. Mohammed, la Mensajera de la Paz, Jane Goodall, y los defensores de los océanos, Ashlan y Philippe Cousteau.

## II. Enseñanzas extraídas

21. Es necesario alentar y apoyar una colaboración más estrecha entre las comunidades de la salud humana, animal y ambiental en el diseño y la aplicación de respuestas al comercio ilegal de fauna y flora silvestres y productos forestales como parte de un enfoque de “Una salud”.

22. Los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden desempeñar un papel fundamental en la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres y se les deben dar más oportunidades de expresar sus opiniones, prioridades y perspectivas en los ámbitos de la política y la adopción de decisiones locales, nacionales e internacionales pertinentes a la vida silvestre.

23. Si bien el comercio ilegal de fauna y flora silvestres sigue siendo una importante amenaza para la diversidad biológica, para salvar la fauna y flora silvestres es necesario hacer frente a las múltiples amenazas a las que se enfrenta, y que a menudo interactúan entre sí, como, por ejemplo, la pérdida y fragmentación del hábitat, la contaminación, las especies invasoras y el cambio climático.

## III. Recomendaciones y medidas que se proponen

24. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará considerar la posibilidad de fortalecer las dimensiones ambientales del enfoque “Una salud” y aprovechar los conocimientos especializados del PNUMA y otros expertos en medio ambiente a través de la incorporación de la labor apropiada en el mandato del PNUMA y la proporción de mayores conocimientos especializados en materia de medio ambiente en el marco de la alianza tripartita existente entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal.

25. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará también considerar la posibilidad de alentar a los Estados miembros a que elaboren y promuevan, con el apoyo de la Directora Ejecutiva, medidas para hacer frente a los delitos que tienen repercusiones graves en el medio ambiente, así como mantener los esfuerzos por fomentar la capacidad de los agentes de la cadena de aplicación de la ley, de manera que puedan comprender plenamente la gravedad de los delitos relacionados con el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y productos forestales.

26. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará además considerar la posibilidad de instar a los Estados miembros a que estudien formas de aumentar las oportunidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales de participar en los ámbitos de adopción de decisiones relacionadas con la vida silvestre, incluso (según proceda) reconociendo la necesidad de ello en las declaraciones oficiales y estableciendo vías claras y accesibles para las aportaciones, a fin de permitir una participación más profunda y significativa en todos los niveles.

27. La Asamblea Ambiental tal vez deseará considerar la posibilidad de promover el mandato de la Directora Ejecutiva y prestarle más apoyo para abarcar una gama más amplia de amenazas a la vida silvestre y la diversidad biológica, más allá del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, en particular, mediante el análisis y la elaboración de medidas para hacer frente a esas amenazas combinadas, como medio de determinar dónde se necesitan más respuestas normativas firmes y coordinadas, tanto a nivel mundial como nacional.

---